



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	1 DE 2

**RESOLUCION NÚMERO 082-2024
SEPTIEMBRE 17-2024**

**“POR LA CUAL SE ESTABLECE MODIFICAR TRANSITORIAMENTE LA
JORNADA LABORAL DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA
PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS”**

La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO

1. Que son atribuciones de la Personera Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 de Ley 136 de 1994 "Artículo 181. Facultades de los personeros. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. "Que el Artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.
2. Que el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 33 y 39 dispone el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del mismo, que en ningún momento caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras.
3. Que la Empresa SERVICIUDAD ESP emitió comunicado el día 16 de septiembre de 2024, informando que el día 18 de septiembre de 2024 habrá afectación del servicio de acueducto a partir de las 4:00 a.m. hasta las 11:00 p.m. para los barrios de las comunas 1, 2, 3, 4, 5, 7, y 12 del Municipio de Dosquebradas.
4. Que para facilitar el accionar de la Personería Municipal, se hace necesario modificar la jornada laboral y de atención al público.

ELABORÓ: SANTIAGO VASQUEZ Judicante	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SÁNCHEZ Secretario General	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---



Personería de DOSQUEBRADAS

CODIGO	FT-GDOF-001
FECHA	ABRIL -2009
VERSION	01
PAGINAS	2 DE 2

5. Que la suscrita Personera Municipal de Dosquebradas ha decidido autorizar jornada especial de trabajo para la atención al público, para el día 18 de septiembre de 2024; en el horario comprendido de 07:00 a.m. hasta las 12:00 p.m. y se atienda al público en el mismo horario a fin de compensar lo correspondiente.
6. Que según lo expuesto la Personería Municipal fijará jornada especial de trabajo en el horario comprendido de 7:00 am a 12:00 pm, jornada continua.
7. Que es deber de la Personería Municipal, informar al público sobre esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por la comunidad en general.

Por lo antes considerando, la Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

RESUELVE

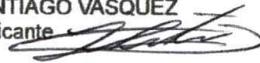
ARTICULO PRIMERO: ESTABLECER JORNADA LABORAL Y ATENCION AL PUBLICO, el día 18 de septiembre de 2024, en el horario comprendido de 07:00 am a 12:00 pm, jornada continua, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la ciudadanía, los funcionarios y contratistas de la Personería Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a través de la página web de la entidad, igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


MANUELITA TORO PATIÑO
Personera Municipal

ELABORÓ: SANTIAGO VASQUEZ Judicante 	REVISÓ: JOHN EDISON PARRA SANCHEZ Secretario General 	RECIBIDO POR: _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Hora _____
---	--	---